

(1) No aporta el documento de autoliquidación de la tasa emitido por la entidad recaudadora Valora Gestión Tributaria, conforme se establece en las bases reguladoras, conforme a lo establecido en el base 4.3.b) de las bases específicas por las que se rige la convocatoria.

(2) No presenta modelo normalizado de solicitud (Anexos I y II), según bases de la convocatoria, conforme a lo establecido en el base 6.2) de las bases generales por las que se rige la convocatoria.

(3) No aporta el documento válido justificativo de la bonificación/exención de la tasa, ni el documento de autoliquidación/justificante de pago de la tasa emitido por la entidad recaudadora, conforme a lo establecido en el base 4.3.b) de las bases específicas por las que se rige la convocatoria.

(4) No aporta la acreditación de la posesión de la titulación exigida en las bases reguladoras, conforme a lo establecido en el base 4.3.c) de las bases específicas por las que se rige la convocatoria.

Segundo. Publicar esta resolución en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Moya, accediendo a la dirección [<https://moya.sedelectronica.es>], y en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, señalándose un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES a contar desde el siguiente al de publicación en dicho Boletín Oficial para subsanar defectos que hayan motivado la exclusión u omisión.

Los/as aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión presentando la pertinente reclamación y justificando su derecho a ser incluidos/as en la relación de admitidos/as, se les tendrá por desistidos de su petición, lo que se declarará en la resolución que apruebe la lista definitiva, quedando definitivamente excluidos del proceso selectivo.

En la Villa de Moya, a diecisiete de mayo de dos mil veinticuatro.

EL ALCALDE, Armando Raúl Afonso Suárez.

103.751

**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA**

**Área de Presidencia,
Recursos Humanos, Cultura Igualdad, Juventud y Educación**

Servicio de Recursos Humanos

ANUNCIO

1.833

Por el que se hace público, mediante el presente, que por Decreto de la Concejala de Presidencia, Recursos Humanos, Cultura, Igualdad, Juventud y Educación, número 2381/2024, de fecha 13 de mayo de 2024, y rectificado por Decreto número 2493/2024, de 15 de mayo de 2024, se procedió a la aprobación del listado provisional de admitidos y excluidos en el proceso selectivo para la provisión de plazas de empleo por promoción interna, mediante el sistema de concurso – oposición, de tres (3) plazas de Cabo del S.E.I.S. pertenecientes a la escala de administración especial, subescala especial, clase Servicios de Extinción de Incendios y Salvamento, vacantes en la plantilla, incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2022, con el siguiente tenor literal:

“Dada cuenta del expediente y asunto de referencia, y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Resultando que mediante Decreto número 4570/2023, de 6 de septiembre de 2023, se procedió a aprobar la Convocatoria y las Bases Específicas que a continuación se exponen para la provisión por promoción interna, mediante el sistema de concurso-oposición y con el carácter de Funcionario/a de Carrera del Ayuntamiento de la Villa de San Bartolomé de Tirajana, de TRES (3) PLAZAS DE EMPLEO DE CABO DE S.E.I.S., pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Servicios de Extinción de Incendios, Grupo C, Subgrupo C2, vacantes en la plantilla de Funcionarios/as de esta Administración e incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2022, rectificado por Decreto de la Alcaldía-Presidencia número 4877/2023, de fecha 29 de septiembre de 2023, publicadas en el B.O.P. de Las Palmas número 112, de 15 de septiembre de 2023, con rectificación de errores publicada en el B.O.P. de Las Palmas número 124, de 13 de octubre de 2023, y en el B.O.E. número 258, de 28 de octubre de 2023, por el que se concede el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES para presentación de solicitudes.

Resultando que por Resolución de la Concejalía de Presidencia, Recursos Humanos, Cultura, Igualdad, Juventud y Educación número 6352/2023, de fecha 13/12/2023, se procedió a la aprobación del listado provisional de admitidos y excluidos correspondiente a la convocatoria de 3 plazas de empleo de Cabo del S.E.I.S., publicada en el BOPLP número 153, de fecha 20 de diciembre de 2023, otorgándose un plazo de 10 días hábiles para formular reclamaciones y/o subsanar los posibles defectos que motivaron la exclusión del proceso.

Resultando que el plazo de presentación de subsanaciones y abono de las tasas quedó establecido entre el 21 de diciembre de 2023 y el 5 de enero de 2024, ambos inclusive, recibándose en el Servicio de Recursos Humanos un total de seis subsanaciones y el abono de las tasas de los diez participantes.

Considerando lo establecido en la base quinta de las que rigen el proceso selectivo de referencia, que establece lo siguiente:

“5.3. Lista definitiva.

Dicha resolución contendrá la fecha, hora y lugar del inicio del primer ejercicio, con un plazo de antelación de QUINCE DÍAS HÁBILES como mínimo, y se hará pública en la forma anteriormente indicada para la relación provisional. El llamamiento para posteriores ejercicios se hará mediante la publicación en la página web, en el tablón de edictos de la Corporación, con DOCE HORAS, al menos, de antelación al comienzo de este, si se trata del mismo ejercicio, o de VEINTICUATRO HORAS, si se trata de uno nuevo.

Contra la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as, que pone fin a la Vía Administrativa, cabe interponer, en el plazo de UN MES, contado a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, Recurso Potestativo de Reposición o, en el plazo de DOS MESES, contados igualmente a partir del día siguiente al de la publicación, Recursos Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 109.c), 116 y 117 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La resolución que apruebe o declare aprobada con carácter definitivo la lista de admitidos y excluidos, en el caso de que se hubieran producido modificaciones, se publicará de igual forma que lo fue la relación provisional, y en la misma se indicará también el lugar, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio de la fase de oposición, pudiendo interponerse contra la misma Recurso Potestativo de Reposición ante el mismo órgano que dictó en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.”

Considerando lo establecido en la base sexta de las que rigen el proceso selectivo de referencia, en relación con el tribunal de selección, la cual establece lo siguiente:

“6.1. Composición.

De conformidad con lo establecido en el artículo 60 del TREBEP, los órganos de selección serán colegiados y su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus integrantes. Su composición también se ajustará al principio de composición equilibrada de mujeres y hombres, salvo por razones fundadas y objetivas, debidamente motivadas de acuerdo con el artículo 53 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y su nombramiento o designación corresponderá al órgano convocante.

La totalidad de los miembros del tribunal de selección deberán poseer un nivel de titulación igual o superior al exigido para concurrir al proceso selectivo. La pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

El tribunal estará compuesto por un presidente/a, tres vocales y un secretario/a, que actuará con voz y voto, que deberán tener la condición de Funcionarios de Carrera, de cualquier Administración Pública, y actuarán a título individual y no por representación de tales Administraciones.

El Tribunal quedará integrado, además, por sus respectivos suplentes, que serán designados simultáneamente con los titulares. La composición del tribunal será predominantemente técnica y sus miembros deberán poseer titulación igual o superior a la exigida para el acceso a las plazas convocadas.

La designación nominativa de los integrantes del Tribunal, tanto titulares como suplentes, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, por si concurriera alguna de las causas de abstención o recusación.

6.2. Abstención y recusación.

Quienes integren el Tribunal deberán plantear su abstención, para no intervenir en el mismo, cuando estén incurso en causa de abstención conforme al artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de Sector Público, o cuando hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a procesos selectivos en los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria, debiendo comunicar tal circunstancia al órgano que lo designó.

Los/as aspirantes podrán recusar a las personas integrantes del Tribunal de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de la citada Ley 40/2015, de 1 de octubre.

Las causas de abstención y recusación podrán promoverse por los/as interesados/as en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.”

Considerando que la competencia para resolver corresponde a la Concejalía del Área de Presidencia, Recursos Humanos, Cultura, Igualdad, Juventud y Educación, mediante el Decreto de la Alcaldía-Presidencia, número 3226/2023, de fecha 21 de junio de 2023.

En atención a lo anteriormente expuesto, y siguiendo la propuesta contenida en el informe del Servicio de Recursos Humanos, se viene en RESOLVER:

PRIMERO. APROBAR el listado definitivo de ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS para tomar parte en la convocatoria para la provisión de 3 plazas de Cabo de S.E.I.S., con el siguiente resultado:

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS-AS

N.º	D.N.I	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
1	***8697**	ARMAS	ARMAS	JAVIER
2	***1500**	CABRERA	CAVALLERO	DANIEL JOSÉ

3	***7533**	CABRERA	SOSA	SALVADOR
4	***4760**	CORUÑA	MEDINA	JUAN ANDRÉS
5	***8501**	GONZÁLEZ	QUEVEDO	LUIS MIGUEL
6	***8035**	RAMÍREZ	QUINTANA	ÓSCAR
7	***8122**	RIVERO	ARTILES	RAMÓN JAVIER
8	***0763**	UMPIÉRREZ	MIRANDA	JULIO
9	***1400**	VELASCO	PEREDO	JORGE
10	***6404**	VERA	RODRÍGUEZ	ABRAHAM

SEGUNDO. Designar al Tribunal Calificador, conforme a lo señalado en la base sexta de las que rigen la Convocatoria para la cobertura de TRES (3) PLAZAS de empleo de CABO del S.E.I.S., que queda conformado de la siguiente forma:

PRESIDENTE/A:

TITULAR: D. JOSÉ FELIPE SANTANA RODRÍGUEZ, Suboficial del S.E.I.S., Funcionario de Carrera.

SUPLENTE: ISABEL JULIOS RAMÍREZ, Técnico de Administración General, Funcionaria de Carrera.

SECRETARIO/A:

TITULAR: GUACIMARA OJEDA LORENZO, Oficial de la Policía Local, Funcionaria de Carrera.

SUPLENTE: MARÍA DEL CARMEN OJEDA LORENZO, Agente de la Policía Local, Funcionaria de Carrera

VOCALES:

VOCAL 1º:

TITULAR: TANIA NAYA ORGEIRA, Interventora, Funcionaria de Carrera.

SUPLENTE: MANUEL ALCAIDE DÍAZ-LLANOS, Técnico de Administración General, Funcionaria de Carrera.

VOCAL 2º:

TITULAR: MANUEL ALEJANDRO PERERA CANDIL, Técnico de Administración General, Funcionaria de Carrera.

SUPLENTE: NOEMI NAYA ORGEIRA, Interventora, Funcionaria de Carrera.

VOCAL 3º:

TITULAR: MARÍA BEGOÑA RODRÍGUEZ ÁLVAREZ, Técnico de Administración General, Funcionaria de Carrera.

SUPLENTE: FRANCISCO MORALES ARAÑA, Oficial de la Policía Local, Funcionaria de Carrera.

TERCERO. Designar, de conformidad con la base 6.5. de las que rigen la convocatoria, a los asesores deportivos:

CUARTO. Convocar a los aspirantes en llamamiento único para la realización del primer ejercicio de la oposición, el día 12 de junio de 2024, a las 09:00 horas, en el Estadio Municipal de Maspalomas, ubicado en la calle San Mateo s/n, en el Municipio San Bartolomé de Tirajana.

El llamamiento comenzará por la letra “W”, de conformidad con la Resolución de 27 de julio de 2023, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «W», el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «X», y así sucesivamente.

QUINTO. Los aspirantes deberán presentarse provistos de DNI o pasaporte, así como atuendo deportivo, incluido gorro, gafas y zapatillas para la piscina, y entregar al tribunal un Certificado Médico Oficial, expedido dentro de los QUINCE (15) DÍAS anteriores a la prueba, en el que se haga constar textualmente:

“El/la aspirante reúne las condiciones físicas y sanitarias necesarias y suficientes para ejercer satisfactoriamente su cometido como Cabo del S.E.I.S., así como para la realización de las pruebas físicas del proceso selectivo de la convocatoria para la provisión, por promoción interna de tres (3) plazas de Cabo del S.E.I.S.”.

La no presentación de dicho documento supondrá la exclusión del aspirante del proceso selectivo.

SEXTO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, así como en el tablón de anuncios y en la web del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, los sucesivos anuncios se publicarán en la web y en el tablón de anuncios municipal.

SÉPTIMO. Contra el presente acto, que pone fin a la Vía Administrativa, cabe interponer, en el plazo de UN MES, contado a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, Recurso Potestativo de Reposición o, en el plazo de DOS MESES, contados igualmente a partir del día siguiente al de la publicación, Recursos Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 109.c), 116 y 117 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.”

En San Bartolomé de Tirajana, a quince de mayo de dos mil veinticuatro.

LA CONCEJALA DE PRESIDENCIA, RECURSOS HUMANOS, CULTURA, IGUALDAD, JUVENTUD Y EDUCACIÓN, M.^a Elena Álamo Vega.

102.654

**Área de Presidencia, Recursos Humanos,
Cultura, Igualdad, Juventud y Educación**

Servicio de Recursos Humanos

ANUNCIO

1.834

Por el que se hace público, mediante la presente, que por Resolución de la Concejala de Número 2501/2024, de fecha 15 de mayo de 2024, se ha procedido a publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de esta Corporación, con el siguiente tenor literal: